

- c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 66.000. euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 12 de abril de 2007. La Secretaria General, P.D. 31/01/05 D.O.E. n° 13 (3/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la resolución declarando desierto el concurso para la ejecución de las obras de “Rehabilitación Cine-Teatro Aurora de Granja de Torrehermosa”. Expte.: OB073PRI7008.

Anunciado concurso, por el procedimiento abierto, mediante Resolución de 22 de febrero de 2007, para la licitación de las obras de Rehabilitación Cine-Teatro “Aurora” de Granja de Torrehermosa, publicado en el D.O.E. n.º 26 de 3 de marzo de 2007. Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de 9 de abril de 2007, esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, RESUELVE Declarar Desierto el concurso, debido a la falta de licitadores, de acuerdo con el artículo 88.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Mérida, a 10 de abril de 2007. El Secretario General, P.R. 15/02/04, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la resolución declarando desierto el concurso para la ejecución de las obras de “Construcción de concha acústica en el Teatro La Merced de Llerena”. Expte.: OB073PRI7001.

Anunciado concurso, por el procedimiento abierto, mediante Resolución de 21 de febrero de 2007, para la licitación de las obras de Construcción Concha Acústica en el Teatro “La Merced” de Llerena, publicado en el D.O.E. N.º 26 de 3 de marzo de 2007. Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de 9 de abril de 2007, esta Consejería, en uso de las atribuciones que

tiene conferidas, RESUELVE Declarar Desierto el concurso, debido a la falta de licitadores, de acuerdo con el artículo 88.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Mérida, a 10 de abril de 2007. El Secretario General, P.R. 15/02/04, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la resolución declarando desierto el concurso para la ejecución de las obras de “Adecuación edificio para Espacio de Creación Joven en Aliseda”. Expte.: OB065JVI7014.

Anunciado concurso, por el procedimiento abierto, mediante Resolución de 22 de febrero de 2007, para la licitación de las obras de Adecuación Edificio para Espacio de Creación Joven en Aliseda, publicado en el D.O.E. N.º 26 de 3 de marzo de 2007. Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de 9 de abril de 2007, esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, RESUELVE Declarar Desierto el concurso, debido a la falta de licitadores, de acuerdo con el artículo 88.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Mérida, a 10 de abril de 2007. El Secretario General, P.R. 15/02/04, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se adjudica definitivamente la consultoría y asistencia de “Dirección facultativa de las obras de adaptación del Auditorio a Palacio de Congresos en Cáceres”. Expte.: OB063PRI7072.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
 c) Número de Expediente: OB063PRI17072.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Consultoría y asistencia.
 b) Descripción del objeto: Dirección Facultativa de las obras de Adaptación Auditorio a Palacio de Congresos en Cáceres.
 c) Lote: No procede.
 d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Negociado.
 b) Procedimiento: Sin publicidad. Art. 210.b. R.D.L.2/2000.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 123.258,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10 de abril de 2007.
 b) Adjudicatario: José Manuel Jaureguibeitia Olalde.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 123.250,00 euros.

Mérida, a 16 de abril de 2007. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 18 de abril de 2007 sobre notificación de resolución por la que se acuerda comunicar a la Dirección General de Ingresos que se inicie el oportuno procedimiento de recaudación por pagos indebidos de nóminas.

Intentada y no habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios cuyos datos se precisan en el Anexo, la notificación de la Resolución por la que se acuerda comunicar a la Dirección General de Ingresos que se inicie el oportuno procedimiento de recaudación por pagos indebidos de normas, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Acuerdo que se notifica:

Primero. Que queda obligado a la devolución por pagos indebidos de nóminas.

Segundo. Comunicar a la Dirección General de Ingresos la procedencia del inicio del procedimiento de recaudación por pagos indebidos.

No deberá usted realizar ningún ingreso hasta que la Dirección General de Ingresos le comunique la forma, plazo lugar y medio de pago.

Si en esta fecha continúa en servicio activo, se la deducirá de posteriores nóminas o pagado indebidamente de oficio por la Dirección General de la función Pública.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos indicándosele que esta Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o bien recurrirla directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, plazos que se contarán, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 18 de abril de 2007. El Secretario General, HERMINIO CARRASCO PINO.

ANEXO:

DESTINATARIO: CORCHERO MARTÍN, M. ÁNGELES.

N.I.F.: 09153258V.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: ANTONIO DE NEBRIJA, 8 - 3.º B, 06800-MÉRIDA.

CANTIDAD A DEVOLVER: 1.233,95 EUROS.

DESTINATARIO: DURÁN AMADO, TOMASA.

N.I.F.:

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: OAXACA, 25 - 4.º H, CÁCERES.

CANTIDAD A DEVOLVER: 549,25 EUROS.